

Bogotá, DC. 26 de junio de 2026

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – OCyT
NIT. 830.063.697-4**

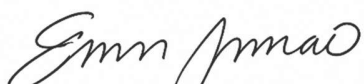
CERTIFICA

1. Que de conformidad con el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, los contribuyentes del régimen tributario especial deberán presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la solicitud de calificación al régimen junto con los documentos establecidos y actualizarán anualmente su calificación.
2. Que de acuerdo con los documentos que reposan en los archivos del OCyT, la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 19 y relacionados del Estatuto Tributario para mantener su calificación, como son:
 - 2.1. Estar legalmente constituida.
 - 2.2. Su objeto social incluye una actividad meritoria.
 - 2.3. Los aportes o subvenciones o donaciones recibidas y los excedentes generados no son rembolsables ni distribuidos en ninguna oportunidad.
 - 2.4. No se han celebrado contratos representantes legales y administradores.
 - 2.5. Los pagos laborales a los administradores y al representante legal cuentan con el pago de aportes parafiscales.
 - 2.6. El presupuesto destinado a remunerar personas con cargos gerenciales no excede el 30% de los ingresos anuales del OCyT.
 - 2.7. Se han identificado los costos y gastos de las actividades de prestación de servicios y los gastos administrativos.
 - 2.8. Se han cumplido con todos los requisitos del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

3. Que de conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario la declaración de renta del año gravable 2024 fue presentada dentro de los términos legales y la declaración de renta del año 2025, se presentó ante la DIAN el 21 de mayo de 2026.

Esta certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para efecto del trámite de clasificación en el Régimen Tributario Especial, a los 26 días de junio de 2026.

Cordialmente,



Efrén Romero Riaño

C.C. 91.492.302 de Bucaramanga
Representante legal